

ENCARGO PROFESIONAL

D-----mayor de edad, con NIF----- (*hacer fotocopia*) vecino y domiciliado en -----, en adelante **EL CLIENTE**, encarga profesionalmente al Letrado D. ----- colegiado nº ----- del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga, con domicilio profesional en ----- Málaga CP, en adelante **EL LETRADO**, la realización de los siguientes trabajos profesionales:

(Se ha de describir lo mas detalladamente posible el objeto del encargo)

*Las sucesivas instancias, incidentes o recursos derivados el encargo descrito serán objeto de nuevo e independiente encargo con su correspondiente presupuesto.

•Queda expresamente excluido del presente contrato cualquier otra actuación judicial que requiera la firma de Abogado y Procurador,

*La ejecución de dichos trabajos profesionales se efectuará en régimen de arrendamiento de servicios, con arreglo a las normas deontológicas de la abogacía, pudiendo ser prestado, en todo o en parte por otros Abogados colaboradores, pudiendo valerse de otros auxiliares y colaboradores, bajo la dirección del LETRADO

*** Advertencias***

1.- En caso de procedimiento judicial, el cliente tiene la posibilidad de ser condenado en costas. (*es conveniente presupuestar, si quiera de forma aproximada su importe*)

2.- Que el ejercicio de la acción puede ser infructuoso.

3.- Que el Letrado se encuentra sujeto a las normas sobre prevención del Blanqueo de capitales establecidas en la Ley 19/1993 con sus modificaciones introducidas por Ley 19/2003

Honorarios

*Los honorarios particularmente convenidos en este contrato ascienden a: (*según pactos*)

Haciéndose entrega de una provisión de fondos de ----- EUROS mediante transferencia a la cuenta(*según pactos*)

[Escriba aquí]

*Los honorarios pactados no incluyen otros servicios profesionales que puedan derivar del inicialmente encargado ni las incidencias o recursos que pudieran plantearse, incluso dentro de la primera instancia.

*La minuta de honorarios definitiva estará sujeta al régimen fiscal de retenciones, en su caso, e IVA procedente.

*Cualquier gasto que origine el expediente será de cuenta del Cliente, y en especial los derivados de las actuaciones, en su caso, de otros profesionales como los de procurador, notario, peritos, etc.

*El cliente autoriza expresamente al Letrado a la inclusión en sus ficheros y tratamiento de todos los datos de carácter personal que le fueran facilitados para el mantenimiento de la futura relación contractual, la elaboración de estudios estadísticos y el envío de información comercial. En dicho sentido autoriza a su cesión a terceros estrictamente relacionados con los referidos servicios contratados. Dichos datos permanecerán en los ficheros del Bufete del LETRADO y estarán sujetos, mediante solicitud escrita del interesado, a los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de acuerdo con la legislación vigente Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal

Comunicaciones

Las comunicaciones ordinarias entre EL CLIENTE y EL ABOGADO se realizarán de la siguiente forma (*según pactos*)

Las comunicaciones ordinarias entre EL CLIENTE y EL ABOGADO se realizarán de la siguiente forma (*según pactos, pero es muy conveniente que se acuerde una forma que deje constancia*)

*Las partes se someten expresamente a la legislación española, y a los Tribunales de Málaga para cuantas incidencias pudieren surgir de su relación.

En Málaga a -----

El letrado

El cliente

[Escriba aquí]